

OTROS DATOS

Código para validación: **OZIRZ-1OLTZ-RS4J0**Fecha de emisión: **13 de Enero de 2023 a las 9:03:04**

Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/01/2023 14:47
2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/01/2023 09:00

ESTADO

FIRMADO
13/01/2023 09:00



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

1º.- LICENCIAS DE OBRA.

Se acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D.M.A.L.B prórroga de 18 meses para la finalización de las obras de construcción de edificio para vivienda unifamiliar aislada, que se desarrolla en planta semisótano y planta baja, con construcciones auxiliares Caseta A y Pérgola, vinculada a explotación de caracoles (actividad de cría y cebo de caracoles según Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 2016), con emplazamiento en las Parcelas 111 y 112 del Polígono 47, en Dehesas.

2º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**2.1.- Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan:**

- Regeneración urbana del eje comercial de la Calle General Gómez Núñez, entre la Avenida de Valdés y la Avenida de la Libertad.

2.2.- Prórroga de “Concesión del Servicio de regulación de espacios de aparcamiento en la vía pública y el servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública”.

Se acuerda:

PRIMERO: PRORROGAR el contrato de “Concesión del Servicio de regulación de espacios de aparcamiento en la vía pública y el servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública”, adjudicado a la entidad DORNIER S.A., por un año más, desde el día 18 de abril de 2023 hasta el 17 de abril de 2024.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Intervención Municipal, al Servicio de Contratación y al Servicio responsable del contrato.

2.3.- Devolución de garantía definitiva a la entidad CLECE S.A. por cesión del contrato de “Limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento y ascensores situados en la vía pública, Lotes 1, 2 y 3.

OTROS DATOS

Código para validación: **OZIRZ-1OLTZ-RS4J0**Fecha de emisión: **13 de Enero de 2023 a las 9:03:04**Página **2** de **4**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/01/2023 14:47

2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/01/2023 09:00

ESTADO

FIRMADO

13/01/2023 09:00



Ayuntamiento de Ponferrada

Se acuerda:

PRIMERO.- Acordar la devolución de las garantías definitivas constituidas mediante VALORES por la entidad **CLECE, S.A.**, por importe de:

LOTE 1.- 27.230,80 €;

LOTE 2.- 4.055,00 €;

LOTE 3.- 523,30 €

SEGUNDO: Para proceder a la cancelación de la fianza, el adjudicatario deberá, una vez le sea notificado este acuerdo, retirar el aval en la Tesorería Municipal.

2.4.- Adjudicación del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 23102.22799 del presupuesto vigente, comprometiéndose a dotar de crédito adecuado y suficiente para las siguientes anualidades:

EJERCICIO	Acuerdo Marco	Periodo	TOTAL
2022	100%	CINCO MESES Y MEDIO	929.042,00€
2023	100%	SEIS MESES Y MEDIO	1.097.958,00€
TOTAL	100%	DOCE MESES	2.027.000,00€

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**” a la entidad **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.** , en el precio de su oferta de:

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Importe IVA	Importe total Ofertado
Precio por hora de servicio	18,38€	17,95€	0,72€	18,67€

Con un presupuesto máximo de 2.027.000,00 € correspondiendo la cantidad de 1.949.038,46 € a la Base Imponible y la cantidad de 77.961,54 €, y resto de criterios:

SERVICIOS DE PELUQUERÍA1.200 Servicios Anuales

SERVICIOS DE PODOLOGÍA 1.200Servicios Anuales

OTROS DATOS

Código para validación: **OZIRZ-1OLTZ-RS4J0**Fecha de emisión: **13 de Enero de 2023 a las 9:03:04**Página **3** de **4**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/01/2023 14:47
- 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/01/2023 09:00

ESTADO

FIRMADO

13/01/2023 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0366510.07/IZ-1OLTZ-RS4.0.B2713D013F24925C8131EEE3286E51919E587D1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

HORAS DE LIMPIEZAS EXTRAORDINARIAS GRATUITAS
.....1.735 Horas anuales

FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN 106 Personas año

TERCERO: Nombrar como responsable del contrato a D.R.B.I, Coordinador Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ponferrada.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Art. 153.3 de la LCSP una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de este decreto a los licitadores y adjudicatario para la interposición del recurso especial de contratación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de cinco días proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención, Servicio correspondiente, y Responsable del contrato, publicándose la misma en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ponferrada alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE GRATUIDAD DE ACTIVIDAD SOLICITADA POR LA CADENA SER EN EL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS.

Se acuerda:

- Eximir del abono de la tasa por utilización del Castillo de los Templarios a la Sociedad Española de Radiodifusión (Cadena SER), para la emisión del programa "La Ventana", el próximo día 16 de diciembre de 2022.

4º.- ESCRITOS VARIOS.

4.1. Dación de cuenta.

Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de las siguientes **sentencias y autos judiciales:**

- a) Sentencia, de 1 de diciembre de 2022, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León, en el procedimiento abreviado 179/2022, desestimando el recurso interpuesto por la entidad MAPFRE Familiar CIA de Seguros SA, sobre responsabilidad patrimonial.

4.2. Propuesta de reclasificación de puestos de trabajo.

Se acuerda:

Código para validación: **OZIRZ-1OLTZ-RS4J0**Fecha de emisión: **13 de Enero de 2023 a las 9:03:04**

Página 4 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 12/01/2023 14:47
2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/01/2023 09:00

FIRMADO

13/01/2023 09:00



Ayuntamiento de Ponferrada

- Dejar sobre la mesa el expediente tramitado para la reclasificación de dos plazas con la categoría de TRACTORISTA del grupo AP al Grupo C2, a efectos de que se incorporen al mismo los informes preceptivos.

4.3. Solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho de actos administrativos.

Se acuerda:

Primero.- Que se retrotraigan las actuaciones practicadas en el expediente que se tramita para resolver el recurso de reposición planteado por la Asociación de Vecinos de Compludo, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2021 y que concluyó privando de un derecho de uso compartido a la Asociación de Vecinos "El Nogalón" de las denominadas Escuelas de Espinoso de Compludo, ordenando al órgano de gestor la apertura de un trámite de audiencia previa a la propuesta de resolución en los términos que regula y contempla el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Que se someta nuevamente a la Junta de Gobierno Local el expediente de referencia.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Asociación de Vecinos de Compludo, al a Asociación de Vecinos "El Nogalon" y al gestor de expediente a los efectos oportunos, haciéndose publica en el portal de transparencia municipal.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA
DELEGADA DE
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,